

# PROCEDIMIENTO SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

## INFORMACIÓN, DIFUSIÓN Y SELECCIÓN.

### SELECCIÓN PARA MOVILIDAD SMP. PRÁCTICAS DE ALUMNOS EN LA UE.

EL IES Francisco Tomás y Valiente lleva más de 5 años apostando por la movilidad europea ya sea de forma consorciada o independiente. En estos últimos años esta apuesta por Europa se ha materializado en la concesión de la CARTA UNIVERSITARIA ERASMUS AMPLIADA, que permite realizar movilizaciones para todo el personal de la institución, a partir de ahora Institución de Origen.

Es por este motivo por el que cada años se solicitan fondos para la subvención de diversas movilizaciones incluidas en esta carta (movilidad de alumnos y movilidad de personal docente y no docente) lo que obliga a crear un sistema transparente de selección de beneficiarios. Para ello se realizan las siguientes acciones.

1. A primeros de noviembre se realizará una jornada informativa a todos los alumnos susceptibles de ser beneficiarios. En esta jornada se realizará un sondeo sobre el interés de los alumnos. Se abrirá el plazo de presentación de solicitudes (**anexo 1**) el mismo día de la presentación.
2. En 7 días naturales a partir de la presentación se valoran las solicitudes y se convocará a los alumnos interesados para realizar la prueba de idioma (inglés).
3. Vistos los resultados un comité de valoración confeccionará una lista en base a los criterios de selección (**anexo 2**) de expediente e idioma y se ordenarán por orden de mayor a menor puntuación seleccionando tantos alumnos como becas así como un reserva.
4. Estas listas provisionales se expondrán públicamente abriendo un periodo de alegaciones de 3 días. Pasado el cual se elevará a definitiva la lista de beneficiarios.
5. Se establecerá el grupo de beneficiarios con reuniones periódicas donde se tratará todo lo relacionado con documentación, destinos, ayudas complementarias, etc.

En caso de quedar vacante alguna plaza en cualquiera de las dos especialidades esta podrá ser adjudicada a otra especialidad.

Con el fin de establecer las relaciones entre Institución de Origen, Beneficiario e Institución de Acogida, a continuación se recoge el **Compromiso de Calidad para las prácticas de estudiantes ERASMUS** que reproduce los principios de la carta de calidad de la movilidad europea

### LA INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA SUPERIOR DE ORIGEN\* SE COMPROMETE A:

Definir los **resultados de aprendizaje** de las prácticas en lo que respecta a conocimientos, capacidades y competencias que deben adquirirse.

Ayudar al estudiante a **elegir** la organización de acogida adecuada, la duración del proyecto y el contenido de las prácticas, para alcanzar dichos resultados de aprendizaje.

**Seleccionar** a los estudiantes basándose en criterios y procedimientos transparentes y claramente definidos, y firmar un **Acuerdo de Prácticas** con los estudiantes seleccionados.

**Preparar** a los estudiantes en los aspectos prácticos, profesionales y culturales del país de acogida, en especial mediante una formación lingüística adecuada a las necesidades profesionales previstas.

Prestar **apoyo logístico** a los estudiantes en aspectos tales como organización del viaje, visado, alojamiento, permisos de residencia o de trabajo, cobertura de seguridad social y seguro.

Otorgar **pleno reconocimiento** de las actividades completadas satisfactoriamente por el estudiante con arreglo al Acuerdo de Formación.

**Evaluar** el desarrollo personal y profesional alcanzado por cada estudiante mediante su participación en el programa Erasmus.

### **LA INSTITUCIÓN DE ORIGEN\* Y LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETEN CONJUNTAMENTE A:**

Negociar y acordar un **acuerdo de formación** personalizado para cada estudiante (incluido el programa de prácticas y el sistema de reconocimiento), y adoptar las oportunas disposiciones relativas a tutoría.

**Supervisar** el desarrollo de las prácticas y tomar las medidas apropiadas que fueran precisas.

### **LA ORGANIZACIÓN DE ACOGIDA SE COMPROMETE A:**

Asignar a los estudiantes **tareas y responsabilidades** (con arreglo a lo dispuesto en el Acuerdo de Formación) adecuadas a sus conocimientos, capacidades y objetivos de aprendizaje, garantizando que dispongan de equipos y asistencia adecuados.

Redactar un **convenio u otro documento equivalente** que gobierne las prácticas, de conformidad con los requisitos de la legislación nacional.

**Nombrar a un tutor** que asesore a los estudiantes, les ayude a integrarse en su entorno de acogida y supervise la evolución de su formación.

Prestar **apoyo práctico** si fuera necesario, comprobar que disponen de una cobertura de seguro adecuada y facilitar la comprensión de la cultura del país de acogida.

### **EL ESTUDIANTE SE COMPROMETE A:**

Cumplir todas las **disposiciones** negociadas en relación con sus prácticas y hacer todo lo posible para que las prácticas resulten fructíferas.

Respetar las **normas y reglamentos** de la organización de acogida, su jornada laboral habitual, su código de conducta y su política de confidencialidad.

**Comunicar** al centro de origen cualquier problema o modificación en las prácticas.

**Presentar un informe** en el formato especificado, así como cualquier otra documentación que se le solicite, al término de las prácticas.

## SELECCIÓN PARA LA MOVILIDAD STT. PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE PARA RECIBIR FORMACIÓN.

1. Esta modalidad de beca ERASMUS es para personal docente y no docente del IES Francisco Tomás y Valiente, para recibir formación.
2. Para el curso 2010-2011 hay 1 beca.
3. El periodo para desarrollar esta movilidad es todo el curso 2010-2011.
4. Este será, como **mínimo**, de **5 días** en una Institución de Enseñanza Superior (HEI) o en una empresa.
5. La cuantía de la beca es de 650€ para todo el periodo de formación. El 80% se ingresará antes de la salida y el restante 20% a la vuelta, tras la entrega del informe final.
6. Para solicitar la beca la persona interesada deberá aportar la siguiente documentación:
  1. Modelo de solicitud/memoria (**anexo 3**) debidamente cumplimentado.
  2. Pasarlo por registro de secretaría a la atención del Coordinador de Proyectos Europeos, como mínimo, **un mes antes de la fecha prevista** para la movilidad y en la fecha límite de 31 de enero de 2011. La movilidad se llevará a cabo a partir del 1 de marzo con el fin de cumplir los plazos de difusión, alegaciones y resolución.
7. Cerrado el plazo la Comisión de Valoración realizará la selección del beneficiario según criterios objetivos en los que se considerará especialmente la importancia, que para el desarrollo personal y profesional pueda tener la formación recibida y su aplicación en la actividad de la institución de origen.
8. De la decisión que se tome se levantará acta con las decisiones adoptadas.
9. El resto de solicitantes no beneficiarios tendrán un plazo de alegaciones de 3 días a partir de la publicación de la decisión.
10. Pasados esos 3 días se elevará a definitiva la decisión y se hará público el nombre del beneficiario.
11. Dicho beneficiario recibirá la documentación y condiciones para el desarrollo de la movilidad.

**ANEXO 1**

**ERASMUS 2010-2011**



CICLO FORMATIVO:

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**

**Datos personales** (todos los campos son obligatorios excepto los sombreados)

Nombre:.....

Apellidos:.....

F/N - Edad:.....

Tif. Fijo:.....

Tif. Móvil:.....

Correo electrónico:.....

**Idiomas**

Nivel de conocimiento de los idiomas hablado/escrito

Idioma	Bajo	Medio	Alto
Francés			
Alemán			
Italiano			
Inglés			
Otros*			

\*especificar

CRITERIOS DE SELECCIÓN	
1. Expediente académico: 50%	
2. Prueba de lenguas: 50%	
TOTAL PUNTUACIÓN	

Explicar/justificar el conocimiento de los idiomas señalados en al cuestión anterior

:

.....  
 .....  
 .....

**Datos económicos**

¿Tiene usted capacidad económica para realizar los pagos a cuenta exigidos por el proyecto Erasmus así como para los gastos no cubiertos por dicho programa?

.....  
 .....  
 .....  
 .....

### **Condiciones del proyecto**

El proyecto Erasmus tiene como finalidad proporcionar a los alumnos del centro una serie de ayudas económicas para contribuir a los gastos generados por la realización del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en un país tercero. El alumno escoge de forma voluntaria esta posibilidad y acepta las siguientes condiciones:

1. Las cantidades entregadas al alumno por parte del proyecto Erasmus son ayudas económicas para contribuir a los gastos generados por la movilidad.
2. El alumno deberá entregar toda la documentación justificativa de haber planificado y realizado la movilidad que le sea requerida por el responsable del programa en el centro.
3. El alumno debe estar en disposición de realizar pagos de diversos conceptos que luego podrá compensar con la ayuda económica que se le conceda.
4. La cantidad total para el curso 2010/2011 será de..... € por alumno, de los cuales,..... € (80 %) se harán efectivo en la semana anterior de su partida hacia el país de destino; el resto se entregará una vez finalizado la FCT, y realizado, por parte del alumno, el informe final de prácticas según el modelo facilitado por el responsable del programa en el centro.
5. La selección se realizará teniendo en cuenta la excelencia del expediente académico; el conocimiento de la/s lengua/s vehicular/es del país de destino, así como cualquier otra que se considere necesaria por parte del responsable del centro; finalmente, la madurez del candidato/a será fundamental para ser beneficiario del proyecto, esta madurez será valorada por el responsable del centro.
6. El centro asume la responsabilidad de gestionar la empresa donde el alumno puede realizar la FCT de manera conveniente, el seguimiento y evaluación de la misma se realizará conforme a la normativa vigente.
7. El alumno asume la responsabilidad de gestionar su desplazamiento, estancia, y manutención durante la realización de la FCT, realizando los pagos a cuenta que sean necesarios. El centro pondrá a su disposición la información de que disponga para facilitar esta tarea.
8. Una vez realizada la selección de beneficiarios del proyecto Erasmus, la decisión será inapelable.
9. El alumno seleccionado se compromete a tener al día todos los documentos (DNI ó pasaporte) en vigor antes del inicio de la estancia, así como estar en posesión de la Tarjeta sanitaria europea o documento similar.
10. El centro asume la responsabilidad de tramitar un seguro que cubra los desplazamientos y la estancia de los alumnos.
11. El alumno se compromete a prestar colaboración en la difusión de proyectos sucesivos mediante la aportación de su experiencia a otros posibles beneficiarios.

Leído y conforme\*

Firmado:

D.N.I./Pasaporte:.....

Madrid a de noviembre de 2010

\*La no conformidad con la totalidad o alguna de las condiciones incluidas en esta solicitud de inscripción supone la renuncia del candidato a participar en el proyecto Erasmus.

Toda la información contenida en esta solicitud es confidencial y forma parte de un fichero gestionado por el IES Francisco Tomás y Valiente como entidad gestora de fondos para el desarrollo de Proyectos Europeos de Movilidad.

## ANEXO 2

### COMISIÓN DE VALORACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA ALUMNOS EN PRÁCTICAS

La Comisión que valorará a los solicitantes de beca para MOVILIDAD EUROPEA estará constituida por:

- El Director del centro.
- El Coordinador de la Movilidad en el centro.
- La profesora responsable de la Evaluación de la Competencia Lingüística.

Esta Comisión se reunirá una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes y alegaciones y valorarán cada una según los siguientes criterios.

1. Valoración del expediente académico del alumno solicitante. El expediente será solo de 1<sup>er</sup> curso. La media de este expediente contará el 50%.
2. Valoración del nivel de idioma INGLÉS mediante prueba individual, oral y escrita según una escala de 0 a 10. Esta parte contará el 50%.

Ambas valoraciones se darán con aproximación a la centésima.

3. Una vez realizada la valoración se citará al alumno para una entrevista personal con el fin de determinar la madurez del solicitante así como sus expectativas.
4. En caso del empate se hará uso del grado de conocimiento del destino que tengan los solicitantes.

## ANEXO 3

# ERASMUS 2010-2011



### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN STT (Personal Docente y no Docente)

#### 0. Identificación de la institución de origen

Nombre de la institución de enseñanza superior:  
.....

Código Erasmus: .....

#### 1. Identificación del beneficiario

Nombre: ..... Apellidos: .....

Sexo: V/M

Ciudad y país: .....

Área de especialización académica/ de trabajo:  
.....

Correo electrónico: .....

#### 2. Período de la movilidad

Nombre de la institución/empresa de acogida:  
.....

Código Erasmus (si procede)  
.....

de (dd/mm/aaaa)\_\_\_\_\_ a (dd/mm/aaaa) \_\_\_\_\_

#### 3. ORGANIZACIÓN DE LA ESTANCIA EN OTRO PAÍS EUROPEO

Comentar aspectos tales como:

- Contactos preliminares con la institución/empresa de destino (¿quién la ha elegido: el beneficiario, el departamento?, ¿había establecido su departamento previamente actividades de cooperación Erasmus?)
- Preparación del período de estancia en el país de destino (preparación lingüística, producción de material, etc.).

#### 4. Contenido de las actividades

Comentar aspectos tales como:

- Objetivos de la formación.
- Visitas, contenidos de dicha formación, etc.
- Actividades individuales o en grupo.
- Otras actividades a desarrollar en la institución de destino.